

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y quince minutos del día veintidós de agosto de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 038-2017-SGS de fecha nueve de agosto del corriente año, presentada por el Licenciado

en la que requiere “Copias de los documentos: “1. Términos de referencia para la licitación para la construcción del edificio que el FSV inauguró en 2014 (o el documento que contenga esta información), 2. La oferta ganadora. 3. El contrato que se firmó con la empresa y 4. Los recibos de los pagos que se realizaron a la empresa que resultó ganadora”.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.

- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se solicitó a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) los requerimientos del uno al tres. En cuanto al requerimiento cuatro, se solicitó a la Gerencia Administrativa, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviará a esta Unidad. Tanto la UACI como la Gerencia Administrativa, enviaron documentos electrónicos y notas de respuesta que se adjuntan a la presente resolución.

POR TANTO:

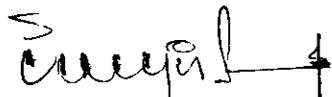
En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**



- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el Licenciado

- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos mencionados en el romano II).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

